Asunción, 19 de diciembre de 2014.-

Nota UOC Nº 784/2014

Señores
Oferentes
Presente

De mi consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en el marco del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 07/2014,** para "**Servicios Técnicos y Profesionales Varios (Tercerización)" – ID. Nº 284.194**, a objeto de realizar las siguientes aclaraciones:

1. **Aclaración: Punto IAO 23.1 dice: Fecha: 02 de enero de 2015.**
   Ver Adenda Nº 2.

2. **Aclaración: Punto IAO 26.1 dice: Fecha: 02 de enero de 2015.**
   Ver Adenda Nº 2.

3. **Adenda Nº 1, Sección III. Suministros Requeridos.**
   - *- Punto 2.5 Atención de Urgencias y Emergencias, dice: "Procedimientos: férulas y enyesados por fracturas, drenaje de tórax, ascitis, etc.; sutura y curaciones. Cirugías: apendicitis aguda, peritonitis, hernia estrangulada, oclusión intestinal, heridas de proyectil de arma de fuego y arma blanca (torácica, abdominal, miembros, cabeza y cuello)."*
   Ver Adenda Nº 2.

4. **Punto 2.5 Atención de Urgencias y Emergencias. Se debe interpretar que la cantidad de consultas para aquellos beneficiarios que no sean el titular, será de 15, acumulando las que se realiza tanto en consultorio como con el Médico de Guardia.**
   Según el texto de su consulta, se interpreta que se refieren al Punto 2.1 Consultas. En este sentido, los beneficiarios que no sean el titular, tendrán derecho de hasta 15 (quince) consultas en total por contrato, incluyendo su atención tanto en consultorio como con el médico de guardia.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe a.c. Dpto. UOC Dirección de Sanidad